



antediem, mandada despachar de orden del Sr. Presidente interino, y la Ciudad quedo enterada.

Habilitacion de Sr. y Teniente q. esta ausente de la Poblacion, por algunos dias, el Secretario de esta Municipalidad, en el desempeño de una comision de la misma, la Ciudad: acordó habilitar para el despacho de los negocios de la Corporacion, por el tiempo de la ausencia del Secretario de la misma, al oficial primero de este Ayuntamiento Don Juan Gayon.

Señon publica y La Ciudad acordó: constituirse y se constituyó en señon publica, para invitar á los vecinos contribuyentes á que anticipen las cantidades que les sea posible abuena cuenta de las contribuciones del presente año, afin de satisfacer la suma pedida por el Sr. Intendente de Rentas de la Provincia; citandose los vecinos por medio de los porteros y demas dependientes de esta Municipalidad; y anotandose las cantidades q. se ofercan en una relacion q. se forme p. a q. conste.

Cierrase la señon y La Ciudad: acordó dar por concluida la señon.

